

ANAVE - Circular de Régimen Interior

Madrid, 8 de agosto de 2017

Ref. SMA 46/2017/MC

Asunto: URGENTE - RECORDATORIO - Reglamento MRV.

Muy Srs. nuestros:

Como les hemos venido informando, con arreglo al Reglamento MRV 2015/757 de la UE, el próximo día **31 de agosto** todas las empresas armadoras **deberán haber sometido a empresas verificadoras acreditadas sus planes para la recogida de datos de consumos y emisiones**, que deberán aplicar, remitiendo la información correspondiente, a partir del 1 de enero de 2018.

En particular, les remitimos a nuestra circular de ref. SMA/46/2017/MC, de fecha 8 de agosto, en la que les informábamos sobre la aplicación informática THETIS MRV, que había desarrollado la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA) y que ya se encontraba operativa en el siguiente enlace: <https://mrv.emsa.europa.eu>

En la misma circular les informábamos de que EMSA había preparado un conjunto de 8 videos-tutoriales on-line, en inglés, a los que se puede acceder en el siguiente enlace: <http://emsa.europa.eu/thetis-mrv-videos/thetis-mrv-companies.html>

Algunas empresas, habiendo analizado dichos videos y puestas en contacto con la entidad verificadora que habían elegido, nos ha consultado sobre la **obligatoriedad o no de utilizar la plataforma informática THETIS MRV**. Sobre este asunto podemos informarles lo siguiente:

- **Es obligatorio el uso de THETIS MRV para someter los informes anuales**, pero no para otras funciones, para las que es **optativo**.
- Ahora bien, la herramienta THETIS MRV se ha diseñado para que toda la información se pueda canalizar a través de ella.
- Además, según los videos, antes de poder enviar sus informes, la empresa tiene que dar varios pasos:
 - Registrarse como usuario en la herramienta.
 - Introducir los datos de la compañía.
 - Si es necesario, añadir usuarios adicionales de la misma compañía.
 - Definir las notificaciones por e-mail que debe recibir cada uno de esos usuarios.
 - Registrar su acuerdo con un verificador acreditado (solicitando a éste su conformidad a un acuerdo, que se da ya por preexistente. El sistema enviará por email al verificador un enlace, que éste debe seguir para confirmar que existe ese acuerdo. Este requisito es necesario para añadir buques a la flota de la empresa en Thetis MRV.
 - Añadir los datos de los buques.
 - Añadir los planes de seguimiento de cada buque, que el verificador debe comprobar y darles su visto bueno en la herramienta.

Por tanto, aunque no es obligatorio darse de alta en THETIS al 31 de agosto, para evitar problemas o retrasos en el último momento, parece preferible hacerlo lo antes posible. De este modo se podrá probar su funcionamiento, designar a las personas que vayan a actuar como sus usuarios, etc.

En todo caso, recomendamos a las empresas asociadas que se aseguren al menos de **disponer de un documento escrito que recoja un acuerdo con el verificador y que acredite que éste recibió de la empresa los planes de seguimiento, con el fin de poder acreditar que se cumplió la obligación del Reg. 2015/757:**

Artículo 6. Contenido y presentación del plan de seguimiento

1. A más tardar el 31 de agosto de 2017, las empresas presentarán a los verificadores un plan de seguimiento por cada uno de sus buques, en el que se indique el método elegido para el seguimiento y la notificación de las emisiones de CO₂ y de otra información pertinente.

Finalmente, les recordamos que en la página web de ANAVE, en la zona de socios, pueden encontrar un amplio repositorio de documentos relacionados con el Reglamento MRV, en el siguiente enlace: <http://anave.es/envios/1618-reglamento-mrv-1>

Muy atentamente

Manuel Carlier
Director General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>-----